

El papel y la participación de los interlocutores sociales en el Semestre Europeo y la gobernanza económica de la UE

Documento de la CES discutido en la reunión del Comité Ejecutivo de 27-28 octubre 2022

La CES insta a la Comisión Europea a establecer un marco más estructurado y vinculante para la implicación de los interlocutores sociales en el Semestre de la UE, respetando las prácticas nacionales, pero obligando a los gobiernos nacionales a consultar a los interlocutores sociales según criterios de calidad, y a informar sobre la eficacia de su implicación y sus resultados.

Resumen de las posiciones de la CES en respuesta al Paquete de Otoño 2023

Con motivo de las consultas previas al Paquete de Otoño del Semestre Europeo 2023, la Comisión Europea presentó una solicitud para recibir aportaciones sobre cómo contribuyen los interlocutores sociales al éxito del diseño y la aplicación de las reformas nacionales y las agendas de inversión, estableciendo su papel e implicación en el Semestre Europeo. La anunciada Comunicación sobre el fortalecimiento del diálogo social y la Recomendación sobre el papel del diálogo social a nivel nacional son una oportunidad para establecer un marco para la participación de los interlocutores sociales en el Semestre de la UE.

Durante la reunión celebrada el 28 de septiembre, la Comisión Europea previó una implicación permanente de los interlocutores sociales europeos antes de la publicación de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible (publicación de las orientaciones económicas generales, y de Informes por país y recomendaciones específicas por país (REP) (como en el art. 121 y 126 del TFUE). La Comisión Europea no explica cómo deben ser consultados los interlocutores sociales nacionales por sus gobiernos ni en el Semestre Europeo ni en la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Las prácticas nacionales se orientarían a través de herramientas intergubernamentales como las Directrices de Empleo y los ejercicios de revisión por pares del Comité de Empleo (EMCO).

RETOS

La CES ha presentado desde hace años sus propuestas para una implicación más estructurada de los interlocutores sociales en el semestre de la UE. Gracias a una década de coordinación con el apoyo de la red TUSLO, la CES ha reunido conocimientos y evidencias suficientes para afirmar que:

- La implicación de los sindicatos en el Semestre Europeo depende demasiado de la buena voluntad de los gobiernos y la consulta es demasiado a menudo formal, dejando a los sindicatos insatisfechos con el proceso y sus resultados.
- Las medidas de derecho blando (soft law) o implícito tienen pocos efectos y no se prevén sanciones o consecuencias negativas para los gobiernos que no consultan a los interlocutores sociales o que presentan informes engañosos sobre la forma en que consultan a los interlocutores sociales.

En lo que respecta al MRR, la conclusión preliminar de un estudio dirigido por el Observatorio Sindical Europeo (OSE) y el ETUI plantea algunos retos que son motivo de preocupación para el movimiento sindical: el papel de los interlocutores sociales se diluye en la sesión de consulta a las múltiples partes interesadas. A las reuniones de consulta no asisten los responsables de

la toma de decisiones (a veces tampoco las autoridades de ejecución). El calendario de las consultas a menudo es inadecuado. Las estructuras o prácticas tradicionales de diálogo social (cuando existen) sólo mitigan parcialmente la ausencia de procesos de consulta específicos sobre el diseño y la aplicación de los Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia (PNRR). Además, a pesar de que los PNRR modifican profundamente el tejido productivo del país, y de que muchos de sus componentes tienen un impacto estructural en sectores productivos y sistemas económicos enteros, resulta sorprendente que el diálogo social y la negociación colectiva no se mencionen nunca como motor de cambio para unas transiciones laborales justas.

Este estudio tiende a confirmar la evaluación de los PNRR realizada por los TUSLO, en la que se registró un grado muy bajo de adecuación a las expectativas sindicales ([Encuesta de la CES sobre la aplicación de los PNRR](#)). Da la impresión de que los gobiernos quieren "bailar solos" en esta fase de recuperación, incluso cuando la producción, el trabajo, la productividad y la distribución de la riqueza están en juego.

REIVINDICACIONES DE LA CES

El enfoque propuesto por la Comisión Europea es ampliamente insatisfactorio y la CES pide que se tomen en consideración las siguientes demandas, introduciendo 4 requisitos de calidad para mejorar las prácticas de participación sindical:

- i. En un nivel adecuado: los sindicatos deben ser convocados y consultados por los verdaderos responsables de la toma de decisiones que tienen la responsabilidad de entregar los diferentes resultados del semestre de la UE (incluidos los PNRR);
- ii. De manera significativa: los sindicatos deben tener acceso a información completa y documentación exhaustiva para poder elaborar y presentar una posición plenamente informada;
- iii. Con tiempo suficiente: los sindicatos deben disponer de tiempo suficiente para analizar la posición o las intenciones del responsable de la toma de decisiones y reaccionar de acuerdo con sus capacidades reales, sin alterar o derogar su proceso democrático interno, y recibir una respuesta motivada sobre cómo el responsable de la toma de decisiones ha tenido en cuenta sus aportaciones;
- iv. Capacidades adecuadas: los sindicatos deben tener personal y recursos materiales suficientes para participar activamente en el Semestre Europeo, o en cualquier diálogo relativo a la gobernanza económica de la UE (incluidos los PNRR).

La Comunicación y la Recomendación deberían incluir la obligación de que los gobiernos consulten a los interlocutores sociales con ocasión del diseño y la aplicación de los planes nacionales (Programas Nacionales de Reforma, Planes de Estabilidad/Convergencia o Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia) y de la aplicación de las REP. La Comunicación debería establecer que se consulte a los interlocutores sociales de acuerdo con las prácticas nacionales, una vez demostrado que se cumplen los 4 requisitos de calidad mencionados anteriormente. Los Gobiernos informarán sobre el proceso y los resultados de la consulta en sus planes nacionales. Uno o más interlocutores sociales deben tener derecho a denunciar la información incorrecta o engañosa de los gobiernos y pedir que los planes nacionales sean devueltos a esos gobiernos para su subsanación.

La Comunicación y la Recomendación deberían reconocer el valor añadido que la CES aporta a todo el proceso del Semestre (al igual que los demás interlocutores sociales de la UE) debido a su presencia consolidada a nivel nacional y a una fuerte capacidad de coordinación que garantiza la coherencia de la acción sindical a nivel nacional y de la UE. Como consecuencia de ello, los sindicatos que forman parte de la CES deberían ser siempre consultados a nivel

nacional y recibir recursos para garantizar las mismas oportunidades a todas las confederaciones sindicales nacionales de participar a nivel europeo.

La consulta con los interlocutores sociales debe estar orientada a los resultados, con una indicación clara de los resultados esperados y del calendario, siguiendo el ritmo de los resultados e hitos del Semestre Europeo y del MRR. Con el fin de contribuir a la consecución de los Objetivos Principales de Oporto el diálogo entre los interlocutores sociales y los gobiernos debería garantizar que las ayudas específicas o los flujos financieros activados en los programas de financiación de la UE se ajusten a criterios sociales y de sostenibilidad, especialmente en cumplimiento del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Los interlocutores sociales tienen que ser implicados en los procesos y prácticas del Semestre Europeo destinados a identificar los desequilibrios sociales y su eliminación. Esto implicaría una implicación estructurada en el uso del cuadro de indicadores sociales y en la elaboración del Informe Conjunto sobre el Empleo y la revisión anual de las Directrices para el Empleo. Si esta práctica se formaliza en un procedimiento de desequilibrio social (PDS), el PDS debería incluir normas claras sobre cómo se implica a los interlocutores sociales, y cómo se tienen en cuenta los requisitos de calidad de la implicación de los interlocutores sociales. El PDS debería garantizar un papel a los interlocutores sociales desde su inicio. Es crucial que cualquier acción experimental o piloto que introduzca un PDS en el Semestre Europeo se lleve a cabo con la plena participación de los interlocutores sociales.

Debe preverse una consulta estructurada con los interlocutores sociales en todos los instrumentos, mecanismos y procesos que mejoren la gobernanza económica de la UE. Dichos instrumentos, mecanismos y procesos (es decir, SURE, MRR, revisiones en profundidad, programas de asistencia técnica en el marco del Instrumento de Apoyo Técnico (TSI), etc.) sólo deberían ser accesibles previa consulta con los interlocutores sociales nacionales. Las solicitudes nacionales de acceso a préstamos u otros instrumentos financieros deben incluir un párrafo que informe del resultado de la consulta con los interlocutores sociales.

Los interlocutores sociales también deben ser consultados para preservar la integridad de los instrumentos/mecanismos/programas de la UE y garantizar que su aplicación se ajusta plenamente al Estado de derecho y la prevención de actividades delictivas o ilegales.

Traducido por Internacional CEC UGT